

## ACTA COMPROMISO

De conformidad a lo mencionado en la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476 de 10 de marzo del 2021, en su Artículo 11, Literal g) *“...la institución/autoridad deberá sistematizar todos los aportes ciudadanos recibidos, tanto en el espacio presencial como en los virtuales, y, a partir de este insumo, elaborar al Acta Compromiso. Tanto los aportes ciudadanos como el acta se reportaran en el Informe de Rendición de cuentas que se entreguen al CPCCS y deberá implementarse en la gestión el siguiente año.”* (sic); la Subsecretaría de Agricultura Familiar Campesina encargada del cierre del Programa del Buen Vivir en Territorios Rurales, en cumplimiento a la mencionada resolución, tiene a bien mencionar lo siguiente:

Con Acuerdo Ministerial No. 125 de 03 de octubre del 2018, emitido por el Sr. Xavier Lazo Guerrero, ex Ministro de Agricultura y Ganadería, asignó a la Subsecretaría de Agricultura Familiar y Campesina el Programa del Buen Vivir en Territorios Rurales, la ejecución y el respectivo proceso de cierre o baja del Programa antes mencionado.

El 30 de septiembre del 2021, la UGP terminó la ejecución en campo del Programa denominado “Programa del Buen Vivir en Territorios Rurales”, cuyo Convenio firmado entre el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola-FIDA y el Gobierno Ecuatoriano finalizó el 31 de diciembre del 2021. En ese sentido, el Sr. Walter Weber, ex Viceministro de Desarrollo Rural del MAG, emitió la Resolución Nro. 042-2022 de 17 de mayo de 2022, declarando la extinción de la Unidad de Gestión del Programa Buen Vivir en Territorios Rurales, observando el régimen de transición improrrogable aprobado hasta el 31 de mayo 2022.

En este contexto de cierre, la difusión de redición de cuentas del período 2022, se realizó en el mismo espacio deliberativo de rendición de cuentas de la UDAF de Planta Central del MAG. En caso de haber aportes, estos se trasladarán al Ministerio de Agricultura y Ganadería, para que se incluya, dentro; de planes, proyectos o programas, y se gestione para beneficio del productor.

**Mgs. María Gabriela Salazar**  
Directora de la DDPSA

**Mgs. Carlos Chango Uñog**  
Subsecretario de Agricultura  
Familiar Campesina

### Ministerio de Agricultura y Ganadería

Dirección: Eloy Alfaro N30-350 y Amazonas  
Código postal: 170516 / Quito-Ecuador  
Teléfono: +593-2 396 0100  
[www.agricultura.gob.ec](http://www.agricultura.gob.ec)

